



CONTRATO N.º 105/2024

ALDO JAVIER
RODRIGUEZ
GONZALEZ

Firmado digitalmente
por ALDO JAVIER
RODRIGUEZ
GONZALEZ
Fecha: 2024.11.21
17:24:08 -03'00'

El BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado en este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING**, con documento de identidad N.º **533.175**, y por el **ECON. WALTER ANTONIO ZÁRATE ALMIRÓN**, con documento de identidad N.º **1.328.169**, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el **SR. BRUNO FRANCISCO MARÍA ARDISSONE ABENTE (FILMAT)** con **RUC N.º 1525724-0**, domiciliado en la calle **Cnel. Ramón Paredes N.º 3108**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 27/2024 – ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS – ID N.º 443706**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la adquisición de dispositivos electrónicos y accesorios tecnológicos para la Contratante, correspondiente al **lote N.º 4**; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) El contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- (a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
- (b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.º 443706**. El presente contrato no es plurianual. –



CONTRATO N.º 105/2024

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 27/2024 - ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N.º 2, Acta N.º 54 de fecha 07 de noviembre de 2024. –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE N.º 4 - EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE IMÁGENES

El monto total del lote asciende a **guaraníes noventa y cuatro millones seiscientos mil (G 94.600.000.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). -

El detalle de los precios se expresa a continuación:

Lote N.º 4 - EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE IMÁGENES - CONTRATO CERRADO						
Ítems	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio total en G. (IVA incluido)
1	Proyector láser de 4000 lúmenes.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	5	Marca: Epson Fabricante: Epson Procedencia: China.	18.920.000	94.600.000
Precio total IVA incluido						94.600.000

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.–

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo total máximo para la entrega de los bienes será de 90 (noventa) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato. -

Los bienes serán entregados en el Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos, de la ciudad de Asunción, en el horario de 8:00 a 16:00 hs.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Contratante. –



CONTRATO N.º 105/2024

Serán administradores del contrato los funcionarios **ZINZIA ABADIE, con C.I. N.º 695.082**, Jefe de la División Procesos Administrativos en carácter de titular y, en carácter de auxiliares, **JESSICA DUARTE URQUHART, con C.I. N.º 2.857.211**, Analista del Pool de Analistas Administrativos y **CÉSAR FRANCO VALDEZ, con C.I. N.º 931.503**, Especialista del Pool de Especialistas de Sistemas o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato. -

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. -

La garantía deberá estar vigente como mínimo desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato, hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega/instalación de los bienes previsto en el pliego de bases y condiciones para cada lote. -

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. -

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al artículo 97 del Decreto N.º 9823/23 *“POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. -

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. -

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -



CONTRATO N.º 105/2024

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. –

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. –

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 2024.12.02 15:30:54 -03'00'

WALTER
ANTONIO
ZARATE
ALMIRON

Firmado digitalmente por
WALTER ANTONIO
ZARATE ALMIRON
Fecha: 2024.11.29
09:34:43 -03'00'

WALTER A. ZÁRATE ALMIRÓN
Gerente General

CARLOS
DAGOBERTO
CARVALLO
SPALDING

Firmado digitalmente
por CARLOS
DAGOBERTO CARVALLO
SPALDING
Fecha: 2024.12.02
09:56:59 -03'00'

CARLOS D. CARVALLO SPALDING
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

BRUNO FRANCISCO MARIA
ARDISSONE ABENTE

Firmado digitalmente por BRUNO
FRANCISCO MARIA ARDISSONE
ABENTE
Fecha: 2024.11.27 10:05:42 -03'00'

BRUNO F. ARDISSONE ABENTE
Proveedor

POR LA FIRMA BRUNO ARDISSONE ABENTE (FILMAT)